CONTRATO DCP N°52/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con RUC N° 80058902-5, domiciliada en Tacuarí N° 221 y Dr. Eligio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO, con cédula de identidad N° 1.045.166, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES" ID. 402.578".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.578.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC Pharma

Gilberto Maldonado
Miembro del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración - DIBEN

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2021 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" ID. 402.578, convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 09/1252/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Item	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Especificación	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	1	51111715-002	SORAFENIB 200 MG	Unidad (COMPRIMIDO)	Unidad	Unidad	1	NEXAVAR	ALEMANIA / ITALIA	273.472
	2	51111904-9999	CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE	CAJA CONTENIENDO 1 FCO.AMPOLLA 1 ML + 1 Fco. AMPOLLA DILUYENTE	Unidad	CAJA	1	CABAZIL	ARGENTINA	24.000.000
	3	51111713-9982	LENVATINIB 10 MG Cápsula dura	CAJA x 30 CÁPSULA DURA, COMO MÍNIMO	Unidad	CAJA	1	LENVATINIB 10 MG. VARIFARMA	ARGENTINA	27.000.000
	4	51111713-9982	LENVATINIB 4 MG Cápsula dura	CAJA x 30 CÁPSULA DURA, COMO MÍNIMO	Unidad	CAJA	1	LENVATINIB 4 MG. VARIFARMA	ARGENTINA	17.000.000
									MONTO MÍNIMO	650.000.000
									MONTO MÁXIMO	1.300.000.000
8	1	51111713-9997	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE	VIAL (FRASCO AMP C/POLVO LIOF P/ SOL INY)	Unidad	VIAL	1	REMSIMA 100 MG	KOREA / TURQUÍA	6.000.000
									MONTO MÍNIMO	750.000.000
									MONTO MÁXIMO	1.500.000.000
				Total Adjudicado a BIOETHIC PHARMA S.A. Monto Mínimo: 1.400.000.000 - Monto Máximo: 2.800.000.000-						

Total Monto Mínimo: *Gs. 1.400.000.000. (Guaraníes un mil cuatrocientos millones), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 2.800.000.000. (Guaraníes dos mil ochocientos millones), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO N° 673/2021

CVE N° 67/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO LENVATINIB C DE 10 MG Y 4 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 403.477

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Javier Rolón Vicioso**, con Cédula de Identidad N° 1.394.379, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G. RR. HH N° 2.063 de fecha 23 de Junio de 2021, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 1054, de fecha 07 de DICIEMBRE de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con **RUC 80058902 - 5**, domiciliada en las calles Eligio Ayala N° 221 e/Tacuary, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera, con Reg. N° 768 - Escritura N° 23, denominado en adelante el la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CVE N° 67/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO LENVATINIB C DE 10 MG Y 4 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 403.477, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

"ADQUISICION DE MEDICAMENTO LENVATINIB C DE 10 MG Y 4 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto para el presente ejercicio fiscal 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.477**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE N° 67/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO LENVATINIB CDE 10 MG Y 4 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 403.477**, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación se realizó por Resolución S.G. N° 1054 de fecha 07 de diciembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a la suma de **G. 440.000.000** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones), conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	LENVATINIB	10 MG	LENVATINIB 10 MG VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	10	27.000.000	270.000.000
2	LENVATINIB	4 MG	LENVATINIB 4 MG VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	10	17.000.000	170.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									440.000.000

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

"**Especificaciones Técnicas.** Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA
1	LENVATINIB CAPSULA	10 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 30 CAPSULA COMO MINIMO	10
2	LENVATINIB CAPSULA	4 MG	CASPULA	UNIDAD	CAJA	CAJA X 30 CAPSULA COMO MINIMO	10

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) Final(es) deentrega de los bienes
1	*LENVATINIB CAPSULA 10 MG*	10	UNIDAD	*INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER*	*CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN*
2	*LENVATINIB CAPSULA 4 MG*	10	UNIDAD		

Plazo de Entrega: El oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de larecepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Lugar de Entrega: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.
Las órdenes de compra serán emitidas por: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.
Los plazos serán computados en días corridos.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Direcciónde correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 10/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con RUC N° 80058902-5, domiciliada en Tacuarí N° 221 esq. Dr. Eligio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EDGAR S. VILLALBA CASTILLO, con cédula de identidad N° 1.045.166, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ID 388763

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

~~Los documentos adicionales del~~ contrato son: No Aplica.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
3	CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE	Unidad	VIAL (1 Fco. Ampolla 1,5 ML - 1 Fco	10	20	CABAZIL	Argentina	16.999.983	169.999.830	339.999.660
8	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE	Unidad	VIAL (Frasco Amp C/Polvo Liof P/ SoL Iny)	75	150	REMSINA 100mg	Korea / Turquía	5.974.500	448.087.500	896.175.000
24	SORAFENIB 200 MG	Unidad	Unidad (Comprimido)	300	600	NEXAVAR	Alemania / Italia	275.415	82.624.500	165.249.000
Totales									700.711.830	1.401.423.660

Total Monto Mínimo: *Gs. 700.711.830. (Guaraníes setecientos millones setecientos once mil ochocientos treinta), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 1.401.423.660. (Guaraníes un mil cuatrocientos un millones cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos sesenta), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO ABIERTO N° 306/2016

LPN N° 80/2016 "ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. Y RITUXIMAB 100 MG Y 500 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" SBE - PLURIANUAL. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1062 de fecha 19 de octubre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.RUC 80001556 – 8.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Andrea Campos Cervera Rüger**, con Cédula de Identidad N° 2.366.436, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Monserrat Gorostiaga de Elgue, con Reg. N° 35 Esc. N° 277, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 80/2016 ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440MG. INY. EV. Y RITUXIMAB 100 MG Y 500MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.SBE-PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 400MG. INY. EV. Y RITUXIMAB 100 MG Y 500 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER -SBE- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condicinoes, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	17	0	350	10	1	99	100.000.000
								MONTO TOTAL:	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 316.996**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3124 de fecha 07 de setiembre de 2016
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 80/2016 ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440MG. INY. EV. Y RITUXIMAB 100 MG Y 500 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. SBE - PLURIANUAL**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. N° 1062 de fecha 19 de octubre de 2016.

CASA BOLLER S.A.
Andrea Campos Cervera Rüger
APODERADO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. **20.910.300.000** (Guaraníes veinte mil novecientos diez millones trescientos mil) y un monto máximo de Gs. **41.820.600.000** (Guaraníes cuarenta y un mil ochocientos veinte millones seiscientos mil).

ítem	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	MontoTotal Mínimo IVA INCLUIDO	MontoTotal Máximo IVA INCLUIDO
1	Rituximab	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	MABTHERA 100 mg	Uruguay	375	750	2.990.000	1.121.250.000	2.242.500.000
2	Rituximab	500 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	MABTHERA 500 mg	Uruguay	435	870	12.490.000	5.433.150.000	10.866.300.000
3	Trastuzumab	440 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	HERCEPTIN	Uruguay	900	1800	15.951.000	14.355.900.000	28.711.800.000
										TOTAL	20.910.300.000	41.820.600.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2101014282 BBVA PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega Parque Sanitario Mariano Roque Alonso III, Dirección Gral. Santos Nº 104 C/ Transchaco -Teléfono: 755-426

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **según necesidad del servicio**

La Contratista deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega:

Los plazos serán computados en días corridos.

Cantidad Mínima:

1ra. Entrega: Hasta el 20% de la Cantidad Mínima Adjudicada, La Contratista tendrá un plazo de hasta **8 (ocho) días** corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

2da Entrega: Hasta el 30 % de la Cantidad Mínima Adjudicada: La Contratista tendrá hasta **los 20 (veinte) días** corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock del servicio.

Saldo cantidad mínima y máxima: El saldo de la cantidad mínima adjudicada y las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del Instituto Nacional del Cáncer. **Las órdenes de Compra serán emitidas,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y la contratista tendrá hasta **30 (treinta) días** corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

CASA BOLLER S.A.
Andrea Campos Cervera Rüger
APODERADO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 102/16

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" – AD REFERENDUM 2016 - SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC N° 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el **SEÑOR SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, de acuerdo al Poder Especial N° 21, de fecha 17 de junio de 2.011, pasada ante la Escribana Verónica Josefina Ruiz Llano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2016,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La resolución de adjudicación N° 022-001/16 de fecha 17 de marzo de 2016.
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3) RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

CASA BOLLER S.A.
SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA
Director - Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Directora

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2178 de fecha 18 de Abril del 2016, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. 72.402.119.006.- (Guaraníes setenta y dos mil cuatrocientos dos millones ciento diez y nueve mil seis) que afecta al rubro **350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"** adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 717 de fecha 18 de Abril del 2.016.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	350	30	1	99	72.402.119.006.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° **302291.**

5) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 62/15, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2016**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 004-009/16, de fecha 19 de enero de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 022-001/16 de fecha 17 de marzo de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs.52.017.826.506.- (Guaraníes cincuenta y dos mil diecisiete millones ochocientos veintiséis mil quinientos seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Lote	N° Item	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA IVA INCLUIDO	IVA %
3	1	10.675	51201508	9999	BASILIXIMAB	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	45	46	6.206.092	285.480.232	5%
4	1	10.491	51111717	002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	526	5.058.000	2.660.508.000	5%
	2	9.952	51111717	002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	526	19.434.000	10.222.284.000	5%
5	1	9.433	51111716	001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	900	901	2.990.000	2.693.990.000	5%
	2	9.432	51111716	001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	601	12.490.000	7.506.490.000	5%
6	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	526	11.649.761	6.127.774.286	5%
7	1	9.957	51111717	001	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.425	1.426	15.793.338	22.521.299.988	5%
												G.	52.017.826.506	

Monto total adjudicado a CASA BOLLER S.A.: Gs. 52.017.826.506.- (Guaranies cincuenta y dos mil diecisiete millones ochocientos veintiséis mil quinientos seis), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

CASA BOLLER S.A.
SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA
Director - Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CONTRATO DCP N°59 /2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 1736 c/Yrendague, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° **698.444**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES" ID. 402.578".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.578.

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
QUIMFA

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2021 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" ID. 402.578, convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 09/1252/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Especificación	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
4	1	51111819-9999	FULVESTRANT 250 MG INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA x 5 ML	Unidad	JERINGA PRECARGADA	1	FASLODEX	URUGUAY	8.200.000
	2	51111804-999	BICALUTAMIDA 50 MG	Unidad (COMPRIMIDO)	Unidad	Unidad	1	BILUMIV	MEXICO	13.300
	3	51111616-998	ERLOTINIB 150 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. COMO MÍNIMO	Unidad	CAJA	1	ERLOTINIB 150 MG. QUIMFA	CHILE	10.700.000
									MONTO MÍNIMO	1.100.000.000
									MONTO MÁXIMO	2.200.000.000
9	1	51131802-9999	FACTOR VII COAGULACIÓN 500 UI. PLASMÁTICO EL PRODUCTO DEBERÁ CONTAR CON UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA MEDIA DE 400 UI +/- (más/menos) 20% DE FACTOR VIII: C/MG DE PROTEÍNA	VIAL (FRASCO AMP C/POLVO LIOF P/ SOL INY)	Unidad	VIAL	1	BERIATE 500	ALEMANIA	1.190.000
									MONTO MÍNIMO	500.000.000
									MONTO MÁXIMO	1.000.000.000
10	1	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5g. INYECTABLE	VIAL (FCO. AMP. 50 ML IV)	Unidad	VIAL	1	PRIVIGEN	SUIZA	4.980.000
									MONTO MÍNIMO	150.000.000
									MONTO MÁXIMO	300.000.000
									Total Adjudicado a QUIMFA S.A. Monto Mínimo: 1.750.000.000 - Monto Máximo: 3.500.000.000-	

Total Monto Mínimo: *Gs. 1.750.000.000. (Guaraníes un mil setecientos cincuenta millones), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 3.500.000.000. (Guaraníes tres mil quinientos millones), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Osbar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 150/2021

CVE Nº 03/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.577.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane**, con Cédula de Identidad N° 655.041, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G. RR. HH Nº 3911 de fecha 25 de Julio de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 192 de fecha 29 de marzo de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., RUC 80025906-8,** domiciliada en Teniente Rojas Silva N° 1044 casi Teniente Fariña de la Ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 478.698, según Poder Especial Esc. N° 69, otorgado por el Escribana Deolinda Marciana Esquivel de Enciso Reg. N° 679, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.577.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 03/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°192 de fecha 29 de marzo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 144.862.208 (Guaranies ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos ocho).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
3	SUNITINIB CAPSULA	50 MG	UNIDAD	CAJA X 28 CAPSULAS	SUTENT 50	ARGENTINA	1	31.085.112	31.085.112
4	SUNITINIB CAPSULA	25 MG	UNIDAD	CAJA X 28 CAPSULAS	SUTENT 25	ARGENTINA	8	14.222.137	113.777.096
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									144.862.208

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P.y B.S.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plan de Entrega**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
3	*SUNITINIB CAPSULA*	1	*50 MG – CAJA POR 28 CAPSULA.*	*INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER*	*Conforme se detalla a continuación*
4	*SUNITINIB CAPSULA*	8	*25 MG – CAJA POR 28 CAPSULA.*	*INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER*	

Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

ITEM 3. Sunitinib 50 mg

Lugar de Entrega: Instituto Nacional del Cáncer.

Las órdenes de compra serán emitidas por: **Instituto Nacional del Cáncer.**

Los plazos serán computados en días corridos.

ITEM 4. Sunitinib 25 mg

Lugar de Entrega: Instituto Nacional del Cáncer.

Las órdenes de compra serán emitidas por: **Instituto Nacional del Cáncer.**

Los plazos serán computados en días corridos.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Vencimiento

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.

La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

Embalaje y Documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokõiha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 7/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC N° 80035226-2, domiciliada en Camperchioli N° 247 c/San Juan de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ÁNGEL FELICIANO COLMÁN CRISTALDO, con cédula de identidad N° 423.188, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
2	ANFOTERICIN A B LIPOSOMAL 50 MG	Unidad	VIAL (FRASCO AMPOLLA)	31	62	Anfotericin a B Liposomal 50 mg PROSALUD	India	1.990.000	61.690.000	123.380.000
6	FACTOR VIII COAGULACIÓN 500 UI/INYECTABLE	Unidad	VIAL (FRASCO AMP C/POLVO LIOF P/ SOL. INY)	65	130	Factor de Coagulación VIII 500 UI/10ml OCTAPHARMA	Austria	1.292.000	83.980.000	167.960.000
Totales									145.670.000	291.340.000

Total Monto Mínimo: *Gs. 145.670.000. (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 291.340.000. (Guaraníes doscientos noventa y un millones trescientos cuarenta mil), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos de la

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTÉNG S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO ABIERTO Nº 437/2021

LPN Nº 02/2021 ADQUISICION DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL – ID Nº 388.270.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 899 de fecha 26 de octubre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, RUC 80033584 - 8, domiciliada en Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, Santísima Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, Esc. N° 28, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.270.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 02/2021 ADQUISICION DE DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL, convocado por la DOC del MSP y BS por Resolución DGAF N° 136 de fecha 26 de abril de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 899 de fecha 26 de octubre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 2.703.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos tres millones) y un monto máximo de Gs. 4.619.427.000 (Guaraníes cuatro mil seiscientos diez y nueve millones cuatrocientos veinte y siete mil).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Mínimo (IVA Incluido)	Total Máximo (IVA Incluido)
1	ANFOTERICINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG BERGAMO	INDIA	1.000	1.709	2.710.000	2.703.000.000	4.619.427.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									2.703.000.000	4.619.427.000

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Dr. Derlis C. Leon S.
Director General
DGGIS-MSP y BS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

Cantidades Mínimas:

- ✓ **Hasta 20% de la cantidad mínima adjudicada**: El proveedor tendra hasta los 10 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la órden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, según necesidad y stock del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.
- ✓ **Hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada:** El proveedor tendrá hasta los 15 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la órden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.
- ✓ **Saldo de la cantidad mínima,** el proveedor tendrá hasta los 30 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la órden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que podrán ser fraccionadas según necesidad y stock del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.

Cantidades máximas:

A ser fraccionadas según necesidad y stock del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante, las órdenes de compra serán emitidas una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de las órdenes de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Lugar de Entrega: Parque Sanitario del MSP y BS, donde indique la orden de compra.
-Dirección: Ada. Venezuela y Tte. Francisco Escurra B° Bella Vista Asunción.
-Telf.: (021) 204 604.
-Horario: lunes a viernes de 07:00 a 12:30

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, concentración, presentación, según corresponda y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por por el Programa solicitante y la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 16 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el proveedor se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables del Programa solicitante y la Dirección Logística.

CHRISTIAN RENZI
Representante Legal

Dra. Dayna Galeano S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

CONTRATO N° 223/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC N° 80035226-2, domiciliada en Tte. Camperchioli N° 247 c/ San Juan, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 285.527, dirección de correo electrónico: licitaciones@bioteng.com.py, representada para este acto por el Señor ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, con Cédula de Identidad N° 423.188, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 23, de fecha 16 de junio de 2011, pasado ante el Notario y Escribano Público Juan Antonio Romero Dávalos, titular del Registro N° 712, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato provisión de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital de Policia Rigoberto Caballero", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384202.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 34/2020, convocado por la Policia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 886.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

CONTRATO N° 223/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Monto mínimo	Monto máximo
14	Alfacalcidol Capsula	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Alfacalcidol 0,25mcg.Bergamo	India	4.772	9.544.000	19.088.000
58	Ciprofloxacina inyectable	Unidad	Frasco	100	200	Ciprofloxacina 200mg/100ml Demotek	India	53.000	5.300.000	10.600.000
100	Escitalopram Comprimido	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Escitalopram 10mg.Seven	India	1.700	2.550.000	5.100.000
109	Fentanilo Parche Transdermico	Unidad	Sobre	50	100	Fenium 50mcgl/hr	India	185.222	9.261.100	18.522.200
117	Salmeterol+fluticasona aerosol 125 mcg	Unidad	Frasco	100	200	Salmeterol 25mcg+Fluticasona 125mcg.Prosalud	India	70.200	7.020.000	14.040.000
145	Hierro sacarato inyectable	Unidad	Ampolla	50	100	Hierro Sacarato 20mg/ml Prosalud	China	64.000	3.200.000	6.400.000
150	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	Unidad	Vial	50	100	Octagam 10%	Austria/ Suecia	5.696.600	284.830.000	569.660.000
175	Levodopa + Carbidopa - comprimido	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Carbidopa 25mg + Levodopa 250mg Prosalud	India	2.502	3.753.000	7.506.000
247	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyectable	Unidad	Vial	200	400	Piperacilina Tazobactam 4,5g. Richet	Argentina	149.500	29.900.000	59.800.000
296	Tamoxifeno comprimido	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Tamoxifeno 20mg Varifarma	Argentina	4.623	4.623.000	9.246.000
									359.981.100	**719.962.200**

MONTO MÍNIMO Gs. 359.981.100

MONTO MÁXIMO Gs. 719.962.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 359.981.100 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil cien) y por el monto total máximo de G. 719.962.200 (Guaraníes setecientos diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil doscientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 647.965.980 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 71.996.220 (Guaraníes setenta y un millones novecientos noventa y seis mil doscientos veinte).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
14	Alfacalcidol 0.25 mcg. Capsula.
58	Ciprofloxacina 2 mg/ml. Inyectable IV.
100	Escitalopram 10 mg. Comprimido.
109	Fentanilo 50 mcg/hora. Parche transdérmico 28mm (+15mm) x 45 mm (+5mm) (RC)
117	Fluticasona propionato 125 mcg + Salmeterol xinafoato 25 mcg. Aerosol
145	Hierro sacarato 20 mg/ml. Inyectable IV
150	Inmunoglobulina G Humana de 10 g/100 ml. Solución para perfusión. (TERMOLÁBIL)
175	Levodopa 250 mg + Carbidopa monohidrato 25 mg. Comprimido ranurado.
247	Piperacilina 4 g + Tazobactam 0,5 g. Inyectable IM/Infusión IV. Polvo estéril.
296	Tamoxifeno 20 mg. Comprimido.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
HOTENG S.A.

CONTRATO DCP DIBEN 02 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INSUMOS MÉDICOS S.A.**, con RUC N° 80029801-2 , domiciliada en la calle José Falcón 9557 entre Cruzada de la Amistad y 2 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Patricia Beatriz Ferreira Pascottini**, con Cédula de Identidad N° 3.746.980, según Poder Especial otorgado por la firma **INSUMOS MÉDICOS S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO a **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020 - (ID 373.874)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020- (ID 373.874)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones,

Lic. Carmen Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. Patricia Ferreira
IMEDIC S.A.
RUC 80029801-2

en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.874.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales, Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y al Plan Financiero 2020- (ID 373.874)"., convocado por la DIBEN, según Resolución N° 04/1188/2019 del 18/12/2019-. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1196/20 de fecha 01/04/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	4	CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE	ZITAT	Argentina	Unidad	8	16	21.000.000	168.000.000	336.000.000
2	9	IRINOTECAN 100 MG INYECTABLE	ITOXARIL 100	Argentina	Unidad	60	120	231.000	13.860.000	27.720.000
3	10	L-ASPARAGINASA 10.000 UI INYECTABLE	L-ASGINAN 10.000 UI	INDIA	Unidad	50	100	992.754	49.637.700	99.275.4
4	14	PIRFENIDONA CÁPSULA	PIRFENIDON A LKM	Argentina	Unidad	5	10	24.087.000	120.435.000	240.870.000
TOTAL									351.932.700	703.865.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General de Administración
del Consejo de Presidencia DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Patricia Ferreira
IMEDIC S.A.
RUC 80029801-2

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 121/2021

CVE Nº 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, ABIRATERONA 250 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 132 de fecha 11 de marzo de 2021 y modificada parcialmente en su Art. 4° por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, RUC 80058902 - 5,domiciliada en Eligio Ayala N° 221 e/Tacuary, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera con Reg. Nº 768, Esc. N° 23, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, ABIRATERONA 250 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, PALBOCICLIB 125 MG – MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA - AMPARO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, ABIRATERONA 250 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, PALBOCICLIB 125 MG – MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA – AMPARO.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.822.**

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 05/2021 Adquisición de Medicamentos Atezolizumab 1200 MG, Abiraterona 250 MG, Doxorrubicina Liposomal 20 MG, Palbociclib 125 MG – Medida Cautelar de Urgencia - Amparo, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°132 de fecha 11 de marzo del 2021 y modificada parcialmente en su Art. 4° por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones).

Ítem	Descripción	Especificación	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	TOTAL (IVA Incluido)
2	ABIRATERONA ACETATO COMPRIMIDO 250 MG	250 MG	UNIDAD	CAJA X 120 COMPRIMIDOS	ABIRATERONA ACETATO 250 MG VARIFARMA	ARGENTINA	6	9.500.000	57.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									57.000.000

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plan de Entrega**: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
2	ABIRATERONA ACATATO COMPRIMIDO 250 MG	6	COMPRIMIDO 250 MG – CAJA/FRASCO X 120.	DGGIES.	Conforme se detalla a continuación

Inmediata, el proveedor tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por su parte de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Los plazos serán computados en días corridos.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

- **Lugar de Entrega:** Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el proveedor adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios; si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.

La validez de dicha póliza deberá será por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Víctor C. Bogado
Director General
DGGIES-SNS-PY

CONTRATO DCP N° 15/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.**, con RUC N° 80001916-4, domiciliada en Santa Ana N° 431 casi Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA, con cédula de identidad N° 1.253.578, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
16	PIRFENIDONA CÁPSULA 267 MG	Unidad	Caja conteniendo 270 Cápsulas	11	22	PIRFENIDONA LKM	Argentina	22.500.000	247.500.000	495.000.000
Totales									247.500.000	495.000.000

Total Monto Mínimo: *Gs. 247.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 495.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos de la DIBEN.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N°51 /2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, con RUC N° 80081879-2, domiciliada en Avda. Ygatimí N° 245 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. CECILIO PERALTA ZARZA, con cédula de identidad N° 812.559, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES" ID. 402.578".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.578.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Tit.
Consejo de Administración

PROFARMA S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2021 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" ID. 402.578, convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 09/1252/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Item	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Especificación	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
5	1	51111804-9999	ENZALUTAMIDA 40 MG CÁPSULA	CAJA X 120 CÁPSULAS COMO MÍNIMO	Unidad	CAJA	1	XTANDI	EE.UU.	31.428.571
	2	51171910-002	PANCREATINA (25.000UI) 300 MG	CAJA DE 50 UDS CON MICROGRANULOS DE LIBERACION RETARDADA, COMO MÍNIMO.	Unidad	CAJA	1	CREON 25.000	MEXICO	440.180
									MONTO MÍNIMO	635.000.000
									MONTO MÁXIMO	1.270.000.000
Total Adjudicado a PROFARMA S.A. Monto Mínimo: 635.000.000 - Monto Máximo: 1.270.000.000-										

Total Monto Mínimo: *Gs. 635.000.000. (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 1.270.000.000. (Guaraníes un mil doscientos setenta millones), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos de la DIBEN.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

PROFARMA S.A.

CONTRATO DCP N° 12/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, con RUC N° 80006276-0, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 3100 casi Chacoré, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FRANCISCO JAVIER FERREIRA, con cédula de identidad N° 1.776.709, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
5	ENZALUTAMIDA 40 MG CÁPSULA	Unidad	Caja X 120 Cápsulas como mínimo	540	1.080 9 cajas	XTANDI	Uruguay	227.480 27.297.600.-	122.839.200	245.678.400
13	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG INYECTABLE	Unidad	Fco. Amp.	40	80	DOXOPEG	Nacional	600.900	24.036.000	48.072.000
21	ADALIMUMAB 40 MG / 0.8 ML INYECTABLE – LAPICERA PRELLENADA PEN	Unidad	Inyector (Lapicera Prellenada)	5	10	AMGEVITA	EE.UU.	5.382.000	26.910.000	53.820.000
22	PACLITAXEL LIGADO A ALBÚMINA INYECABLE 100 MG/AMP	Unidad	VIAL (Frasco Ampolla con Polvo Liof. para Suspensión Inyectable)	15	30	ABRAXANE	Uruguay	7.142.100	107.131.500	214.263.000
26	ANASTROZOL 1 MG	Unidad	Unidad (Comprimidos Recubiertos)	479	958	TROZOLET	Argentina	10.785	5.166.015	10.332.030
Totales									286.082.715	572.165.430

Total Monto Mínimo: *Gs. 286.082.715 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones ochenta y dos mil setecientos quince), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 572.165.430 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Roberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

OBS. Adjudicación Item 5. Enzalutamida. 40 MG.

UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MAXIMO
CAPSULAS.	1080	227.480.-	245.678.400.-
CAJA X 120 CAPSULAS	9	27.297.600. → (VALOR POR CAJA)	

CONTRATO N° 289/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL ID N° 402.114

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en Boquerón 676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 214.213 / 203.860, dirección de correo electrónico: indexsaci@index.com.py – vcaballero@index.com.py, representada para este acto por la Señora C.P. VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO, con Cédula de Identidad N° 1.936.738, en calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 44, de fecha 09 de octubre del 2018, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Adquisición de Formulas Nutricionales, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de servicios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402114.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE N° 42/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.071.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

COMANDANCIA

CONTRATO N° 289/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL ID N° 402.114

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total Mnimo	Precio total Máximo
1	42231806-9995	Fórmula isotónica completa y balanceada de bajo residuo	Unidad	FRASCO	500	1.000	Osmolite Hn	U.S.A./Argentina	103.600	51.800.000	103.600.000
2	42231806-020	Formula polimérica especial para insuficiencia renal	Unidad	LATA	1.600	3.200	Nepro Ap	U.S.A./Argentina	49.656	79.449.600	158.899.200
3	42231806-9997	Formula Polimerica p/ Diabeticos con Vitaminas + Minerales - Polvo	Unidad	LATA	2.500	5.000	Glucerna	Holanda	138.800	347.000.000	694.000.000
7	42231801-9999	Formula Polimérica Completa sin Fibra y Gluten Adulto Polvo	Unidad	LATA	500	1.000	Ensure Advance	España /Argentina	241.800	120.900.000	241.800.000
								Total		599.149.600	1.198.299.200

El monto total mínimo del presente contrato es de G. 599.149.600 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos) y por el monto total máximo de G. 1.198.299.200 (Guaraníes mil ciento noventa y ocho millones doscientos noventa y nueve mil doscientos), siendo una adjudicación plurianual de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 599.149.600 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos) y sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 599.149.600 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

COMANDANCIA

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 11/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en Boquerón N° 676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. VIVIANA CABALLERO MUSSO, con cédula de identidad N° 1.936.738, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	ADALIMUMAB 40 MG / 0.4 ML INYECTABLE – LAPICERA PRELLENADA PEN	Unidad	Inyector (Lapicera Prellenada)	20	40	HUMIRA AC 40 mg. / 0,4 ml.	Alemania / Puerto Rico / Singapur / Uruguay	7.845.250	156.905.000	313.810.000
20	UPACITINIB COMPRIMIDO 15 MG	Unidad	Frasco de 30 Comprimidos	15	30	RINVOQ	Irlanda / USA / Uruguay	16.872.000	253.080.000	506.160.000
Totales									409.985.000	819.970.000

Total Monto Mínimo: *Gs. 409.985.000. (Guaraníes cuatrocientos nueve millones novecientos ochenta y cinco mil), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 819.970.000. (Guaraníes ochocientos diecinueve millones novecientos setenta mil), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N°56/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en Boquerón 676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la C.P. VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO, con cédula de identidad N° 1.936.738, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES" ID. 402.578".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.578.

INDEX S.A.C.I.

Gilberto Maldonado
Miembro del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2021 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" ID. 402.578, convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 09/1252/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Especificación	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
7	1	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG / 0.4 ML INYECTABLE – LAPICERA PRELLENADA PEN	INYECTOR (Lapicera Prellenada)	Unidad	INYECTOR	1	HUMIRA AC 40 MG / 0,4 ML.	Alemania / Puerto Rico / Singapur / Uruguay	7.850.000
									MONTO MÍNIMO	150.000.000
									MONTO MÁXIMO	300.000.000
Total Adjudicado a INDEX S.A.C.I. Monto Mínimo: 150.000.000 - Monto Máximo: 300.000.000-										

Total Monto Mínimo: *Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuentas millones), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 300.000.000. (Guaraníes trescientos millones), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos de la DIBEN.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

INDEX S.A.C.I.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN